

NORMAS DE CONVIVENCIA.

NORMA 1.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA

Los arrendatarios deben realizar una limpieza de las zonas comunes todas las semanas. La limpieza semanal es un mantenimiento del día a día, para mantener el orden y estado de limpieza que todos deseamos.

Serán tareas diarias:

- *Limpiar siempre después de cocinar la encimera, la mesa, horno, placa vitrocerámica o de gas o cualquier utensilio que hayas usado.*
- *No dejar restos de alimentos en el fregadero, recogerlos y tirarlos a la basura.*
- *Barrer y pasar la fregona después de usar la cocina si has manchado el suelo.*
- *Sacar la basura cuando la bolsa esté llena y poner una bolsa nueva;*
- *Recoger siempre todos los utensilios que hayas utilizado tras cocinar, lavarlos o meterlos en el lavavajillas, aclarar con agua siempre los utensilios antes de meterlos al lavavajillas.*
- *Dejar el baño recogido, el wc limpio, el lavabo sin cabellos, restos de pasta de dientes u otros productos. Tus enseres de higiene personal no deben quedar en la encimera del lavabo o similar, recógelo en tu neceser y guárdalos en el armario del baño o en tu habitación.*
- *No olvidar ropa en el cuarto de baño.*
- *Pasar la fregona si después de ducharte si el pavimento está mojado.*

Serán tareas semanales por habitaciones las siguientes:

- *Repasar la cocina (muebles y electrodomésticos) barrer y fregar el suelo de la cocina,*

- *Repasar los baños (sanitarios y paredes) barrer y fregar el suelo del baño y / o aseo.*
- *Limpiar el polvo del salón, sacudir o aspirar las alfombras y pasar el suelo del pasillo y sala/salón.*
- *Repasar cristales de ventanas y puertas*
- *Barrer y fregar balcones o ventanas*

La limpieza de cada habitación es responsabilidad de cada inquilino, así como la ropa de cama y toallas entregadas. La limpieza de las zonas comunes es responsabilidad solidaria.

NORMA 2. – SEGURIDAD

Mantener el inmueble en condiciones óptimas de seguridad.

Evitar escapes de gas, incendios o inundaciones. No manipular el calentador ni la caldera, avisar siempre en caso de que no funcione la calefacción o el agua caliente. Si se detecta algún fallo en los electrodomésticos o instalaciones (fuga de agua, mal funcionamiento de la caldera o de los electrodomésticos, etc...) deberá avisarse de inmediato, de lo contrario se considerará negligencia y se cobrarán los arreglos pertinentes. Existe un seguro de la vivienda para estas situaciones pero es necesario avisar de manera inmediata.

Queda estrictamente prohibido:

- *Introducir o mantener en el inmueble (incluidas las habitaciones) sustancias peligrosas o prohibidas legalmente. Está prohibido el consumo de cualquier tipo de drogas y el consumo abusivo de bebidas alcohólicas.*
- *Provocar olores fuertes que afecten o pongan en peligro la integridad física de los compañeros de piso.*

- *Introducir armas blancas o de fuego en el inmueble (incluidas las habitaciones)*

NORMA 3.- HABITACIONES, DECORACIÓN, ROPA DE CAMA Y TOALLAS

No colgar o pegar cosas en la pared o en los muebles que dejen restos, si quedan manchas y hay que pintar la pared y/o mobiliario se descontará de la fianza. No se permiten colocar cuadros, fotografías, pegatinas, etc... en las paredes excepto con cinta whasitape que no deja residuos (no usar cello, clavos, cuelgafáciles o similar).

El mobiliario de las zonas comunes pertenece única y exclusivamente a la casa, no cambiarlo de sitio o utilizar en otras zonas que no sean las comunes.

Respeta la intimidad de tus compañeros de piso. No entrar en sus habitaciones sin autorización, salvo en caso de necesidad o peligro inminente.

NORMA 4.- VISITAS E INVITADOS, RUIDOS Y FIESTAS

Visitas e invitados:

Las visitas constantes de tus seres queridos o amigos pueden molestar al resto de compañeros, por ello, debes de avisar a tus compañeros. El invitado solo puede dormir en la habitación del inquilino que le invita. El salón no se usará nunca como habitación, es una zona común y debe de estar disponible para todos en todo momento.

Los gastos causados por este invitado serán asumidos por el inquilino que le haya invitado en la parte proporcional correspondiente. Asegúrate de que las personas que invitas a casa son de plena confianza, conocen y respetan las normas de convivencia y el uso de las zonas comunes.

No se permite dormir en las zonas comunes ni a invitados ni a inquilinos..

Fiestas:

Las fiestas en casa están prohibidas a cualquier hora y cualquier día de la semana.

A partir de las 23:00 h queda terminante prohibido escuchar música o la televisión a un gran volumen.

Si hay problemas con los vecinos o llega la policía como consecuencia de ruidos o comportamiento inadecuado de convivencia en el que resultes responsable, tendrás que abandonar la vivienda inmediatamente desde el momento en que el propietario te lo comunique, con la consiguiente pérdida de la devolución de la fianza y siendo tú el responsable en caso de multa por las autoridades del pago de la misma.

NORMA 5- PROHIBIDO FUMAR Y TENER ANIMALES

Está prohibido fumar en todo el piso excepto en las ventanas y espacios abiertos (terrazas) siempre que no moleste al resto de los compañeros. No están permitidos animales de ningún tipo.

NORMA 6. – TENDALES PARA LA ROPA

Tiende tu ropa en tu habitación o en las terrazas (si estuviera permitido, en algunos casos la normativa municipal lo prohíbe y así se indica).

No está permitido tender en las zonas comunes: (salón-comedor, cocina, hall, baños y pasillos) a excepción de que se decida así en común acuerdo entre todos los inquilinos y que en caso de visita para enseñar el piso a futuros inquilinos se recoja el tendal.

NORMA 7.- DROGAS.

Es motivo inmediato de expulsión del piso la tenencia o consumo de cualquier tipo de droga en el interior de la vivienda.

NORMA 8. – COMIDA Y COSAS PERSONALES DE OTROS COMPAÑEROS

No cojas comida u otros objetos personales de tus compañeros, si puntualmente has usado algo, comunícaselos y reponlos cuanto antes. Si lo haces reiteradamente y existen quejas de los compañeros podrás ser expulsado del piso.

Es aconsejable repartir las zonas de almacenamiento en armarios y frigorífico para tener localizada la comida de cada uno.

NORMA 9. – PERDIDA O ROBO DE LLAVES

En caso de robo o pérdida de llaves de casa, por seguridad podemos decidir cambiar la cerradura, siendo tu responsabilidad el gasto ocasionado por el cambio y las copias de las llaves necesarias para el número de habitaciones y 2 copias extras.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS NORMAS PODRÁ SUPONER LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER CON LA CONSIGUIENTE PERDIDA DE LA FIANZA.